

Línea Ayudas Mentoring y Certificación Internacional (segunda convocatoria)

24/04/2024

La segunda convocatoria del **programa Mentoring y Apoyo a la Internacionalización**, está abierta. El programa, puesto en marcha por la Cámara de España, como colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio y financiado por los Fondos Next Generation a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pretende impulsar la expansión y consolidación de pymes exportadoras, así como facilitarles la apertura de nuevos mercados o mejorar posicionamiento en sus mercados foráneos habituales. En esta convocatoria se han modificado los criterios a fin de ampliar el número de pymes que podrán acogerse a estas ayudas, que cuentan con dos líneas (mentoring y certificación) para mejorar su presencia exterior.

Así, las pymes exportadoras que facturen más de 300.000 euros podrán beneficiarse de una ayuda de hasta 20.000 euros en la línea de certificación. En el caso de la línea de mentoring, podrán acogerse a ayudas de hasta 27.000 euros las pymes exportadoras que facturen más de 4 millones de euros. **El plazo para solicitar las ayudas termina el 30 de abril en el caso de la línea de mentoring y el 31 de mayo en la línea de certificación.**

Línea de Mentoring Internacional

La línea de ayudas de Mentoring Internacional busca potenciar la presencia exterior de las pymes con el apoyo de grandes empresas internacionalizadas, a través de la figura del mentor internacional. Las empresas beneficiarias deben tener consideración de pyme, ser exportadoras, facturar más de 4 millones de euros, y disponer de producto, servicio o marca propia.

Una vez comprobadas las condiciones exigidas a las pymes beneficiarias, se activa el plan con la redefinición de la estrategia internacional de la pyme y la elaboración de una Plan de Acción, gracias a la ayuda de un mentor. Los mentores son perfiles directivos de grandes empresas con actividad exterior, que acompañan a la pyme en todo el proceso. La duración máxima del servicio de mentorización es de 2 meses, y durante ese tiempo, mentor y pyme revisan todos los aspectos de internacionalización de la empresa, sus mercados y clientes prioritarios, así como la situación actual, perspectivas y necesidades. A continuación, se definirá de manera conjunta la estrategia y el análisis de las posibles inversiones en acciones de internacionalización, de acuerdo con los cinco bloques de gasto del programa. Finalmente, la empresa presentará al mentor el Plan de Acción y procederán a realizar un análisis conjunto antes de su validación.

Al llegar a la segunda fase, las pymes podrán recibir una ayuda de 27.000 euros, sobre un presupuesto máximo elegible de 33.750, para ejecutar actuaciones del Plan de Acción Internacional definido con el mentor en cinco posibles ámbitos:

- Capacitación directiva o formación especializada de los departamentos implicados en la internacionalización.
- Consultoría especializada para el desarrollo del plan de acción.
- Promoción internacional que abarca los gastos de promoción, difusión y publicidad en los

mercados objeto del plan de acción.

- Implantación comercial, contemplando la realización de estudios de viabilidad, gastos de asesoramiento jurídico y fiscal necesarios para la implantación en destino.

Las empresas que deseen colaborar en el programa como mentoras, deberán enviar su solicitud de adhesión al Catálogo de Mentores a través del anuncio de Adhesión al catálogo de Mentores publicado por la Cámara de España en su sede electrónica, y cumplir con cuatro requisitos: ser gran empresa (250 trabajadores o más), facturar más de 50 millones de euros, tener actividad internacional, y poner a disposición del programa, bonos de 15 horas de personal directivo con más de 5 años de experiencia en el campo internacional. La Cámara de España preseleccionará a la pyme beneficiaria y realizará las asignaciones en función de la disponibilidad del mentor de la gran empresa.

Línea de Certificación

La línea de Certificación Internacional pretende ayudar a las pymes en la obtención de las certificaciones para la comercialización internacional de sus productos o servicios fuera de la Unión Europea. La ayuda por empresa es de 20.000 euros, sobre un presupuesto máximo de 25.000, y los gastos financiables son:

- Consultoría asociada a la certificación.
- Costes de envío, devolución y/o destrucción de muestras.
- Coste de los ensayos de laboratorio (en España o en destino)
- Emisión de la certificación/homologación.
- Coste de realización de auditorías.
- Coste de renovación/mantenimiento de certificados, si bien tendrán carácter prioritario en lo que a apoyo se refiere, certificaciones de primer año.
- Traducción y legalización de documentos

Para solicitar la financiación, la empresa debe tener la consideración de pyme, superar los 300.000 euros de facturación, ser una empresa exportadora, y disponer de un producto, servicio o marca propia.

Las ayudas son compatibles entre sí, siempre que las pymes cumplan con todos los requisitos pueden optar y ser receptoras de ambas.

Más información y solicitudes en:

Línea de Mentoring:

<https://mentoringinternacional.camara.es/linea-mentoring-pymes-2024-segunda-convocatoria>

Línea de Certificación:

<https://mentoringinternacional.camara.es/linea-certificacion-internacional-2024-segunda-convocatoria>

<http://www.cel.es/gl/documentacion/9414/linea-ayudas-mentoring-y-certificacion-internacional-segunda-convocatoria/>